



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 115 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT

115

VISTA :

La solicitud presentada por doña **Trinidad Chalco Huacho**, quien solicita se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 12 de la Manzana "E5" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° 12 de la Manzana "E5" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la sección "A", fue adjudicado a favor de los señores **Gregorio Bernardo Alvarez Vilca y Antonia Rosaura Laura Quispe**, conforme Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 170-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante Contrato privado de Transferencia de Acciones y Derechos, de fecha 18.06.2010, los señores **Gregorio Bernardo Alvarez Vilca y Antonia Rosaura Laura Quispe**, transfieren los derechos del lote urbano N° 12, Manzana "E5" de la Habilitación Urbana " Pedregal Sur" (Lote 491-A), a favor de doña **Trinidad Chalco Huacho**; documento en original con firmas legalizadas ante Dra. Elsa Holgado de Carpio, Abogada - Notaria de Arequipa.

Que, la recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 011-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-E5-12-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 12 de la Manzana "E5", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por doña **TRINIDAD CHALCO HUACHO**, contenidas en el Contrato Privado de Transferencia de Acciones y derechos, de fecha 18.06.2010.



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 12 de la Manzana "E5" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de doña TRINIDAD CHALCO HUACHO, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO** 28 días del mes de **JUNIO** del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa  
Proyecto Especial Majes-Sigvas  
Autodema

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

